



NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COFARPEC
CIA. LTDA.".

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTIA s/ \$ 320.00

Ambato, a 23 de OCTUBRE de 2.000



2441

3

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS COFARPEC CIA. LTDA.

\$ 320.00 USD

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día lunes veinte
veinte y tres de Octubre
del año dos mil. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo
Garcés, Notario Séptimo de
este Cantón; Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública, la Compañía denominada "COFARPEC CIA. LTDA."; legalmente representada por los señores MILTON FABIAN TELLO PAEZ Y FAUSTO GUSTAVO VALENCIA TAPIA, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como consta del acta que en original se acompaña y que se dignará agregar como documento integrante de esta escritura pública.- Los otorgantes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles en derecho para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirva insertar una de aumento de capital, reforma de estatutos, conversión a dólares y elevación del valor nominal de las participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, la Compañía denominada "COFARPEC CIA. LTDA."; legalmente representada por los señores MILTON FABIAN TELLO PAEZ Y FAUSTO GUSTAVO VALENCIA TAPIA, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como consta del acta que en original se acompaña y que se dignará agregar como documento integrante de esta escritura



pública.- Los otorgantes, son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Ambato, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada "COFARPEC CIA. LTDA.", con un capital suscrito y pagado de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de UN MIL SUCRES CADA UNA; posteriormente, mediante resolución No. noventa y siete, cinco, uno, uno, ciento doce de doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, el Intendente de compañías de Ambato aprobó dicha constitución, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y siete, bajo el No. trescientos sesenta y uno; b). Los socios de la Compañía, en sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de veinte y seis de septiembre del dos mil, resolvieron por unanimidad lo siguiente: a.) Aumentar el capital de USD \$ 80.00 (ochenta dólares) a USD \$ 400.00 (cuatrocientos dólares) , es decir un incremento de USD \$ 320.00 (trescientos veinte dólares); b.) Reformar el artículo cuarto de la cláusula segunda, y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales, en la parte pertinente al cuadro de integración de capital; c.) Aprobar la conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa; d.) Elevar el valor nominal de las participaciones de USD \$ 0.04 (cuatro centavos de dólar) a USD \$ 1.00 (un dólar).- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES: Los comparecientes, en las calidades invocadas, elevan a escritura pública las siguientes resoluciones: a) Aumentar el capital social de la Compañía denominada "COFARPEC CIA. LTDA.", en la cifra de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, con lo que el capital de la Compañía asciende a la CUATROCIENTOS DOLARES; el pago de las aportaciones por la suscripción de nuevas participaciones se efectuará por compensación de créditos, tomando de la cuenta contable denominada "Aportes Futuras Capitalizaciones"; b. a.) Reformar el artículo cuarto del capítulo segundo

de la cláusula segunda de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:
 "ARTICULO CUARTO.- Capital: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR cada una"; b.b.) Reformar la Cláusula Tercera de los Estatutos, en la parte pertinente al cuadro de integración de capital el mismo que dirá:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (dólares)	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	CAPITAL TOTAL	No. PARTIC. TOTAL
1. GABRIEL TELLO	26.64	105.36	✓ 132.00 ✓	132
2. MILTON TELLO	26.68	107.32	✓ 134.00 ✓	134
3. GUSTAVO VALENCIA	26.68	107.32	✓ 134.00 ✓	134
TOTALES	✓ 80.00 ✓	✓ 320.00 ✓	✓ 400.00 ✓	400 ✓

c.) Realizar la conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa; d.) Elevar el valor nominal de las participaciones de USD \$ 0.04 (cuatro centavos de sucro) a USD \$ 1.00 (un dólar).- CUARTA.- DECLARACION JURADA.- Los comparecientes declaran bajo juramento que el capital suscrito con anterioridad al presente aumento se encuentra íntegramente pagado y que el valor correspondiente al pago de las participaciones suscritas en el presente aumento han sido efectivamente realizadas y que han ingresado a caja de la compañía; y que la integración del capital en el presente aumento es correcta.- Así también que todos los socios que suscriben el aumento, son de nacionalidad ecuatoriana; y que la inversión y conversión que realizan es de carácter nacional.- QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura de aumento de capital, reforma de estatutos, conversión a dólares y elevación del valor nominal de las participaciones, asciende a TRES CIENTOS VEINTE DOLARES.- Usted, señor Notario incluirá las cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento.- Firma ilegible Dra. Pilar Lozada Segura.- Matrícula número 256.- C.A.T.- Leída



que fue esta escritura por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
18 - 0194242-2

[Handwritten signature]
170567229-1.

7.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE CEORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "COFARPEC CIA. LTDA.", de la Resolución Nº OO.A.DIC.159, emitida por el señor DR. CESAR AYALA RUSSO, Intendente de Compañías de Ambato con fecha catorce de noviembre del dos mil, mediante la cual se aprueba la menci nada escritura.- Doy fe.- Ambato a treinta de noviembre del año dos mil.-

[Handwritten signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
OF. MERA 0425 Y BOLIVAR



RAZON: Siento la que en esta fecha se tomó nota al margen de la Matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "COFARPEC CIA LTDA", aprobada la Constitución de dicha Compañía, según Resolución No. OO.A.DIC.159, de fecha 14 de Noviembre de 2.000. Doy fe. Ambato, Diciembre 1/2.000.

Fecha de constitución de la compañía "Cofarpec Cía. Ltda."
18 DE JUNIO DE 1997

Fecha de inscripción de la compañía "Cdfarpec Cía Ltda."
12 DE AGOSTO DE 1997

NUMERO DE INSCRIPCION: 361

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL
BAJO EL NÚMERO: Trescientos setenta y nueve (379).- Ambato Septiembre 2 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL. *Buenayada.*

Abel Heras



1 TO

Ambato, 18 de Abril de 1997

Señor
Milton Fabian Tello Paez
Presente.

De mi consideración:

Me es grato por la presente, comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria "Constitutiva" de Socios de la Compañía "COFARPEC CIA. LTDA.", reunida en ésta fecha, tuvo el acierto de designar a Ud. Presidente de la Compañía para un período de cinco años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponderá en consecuencia cumplir con las obligaciones y ejercer las atribuciones que como a Presidente le corresponden, en los términos del estatuto social de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines siguientes.



En consecuencia,

Sr. Fausto Gustavo Valencia Tapia
GERENTE

Ambato, 18 de Abril de 1997.- Con ésta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "COFARPEC CIA. LTDA.", y me posesiono de él.

Milton Fabian Tello Paez

Sr. Milton Fabian Tello Paez

CERTIFICO que el señor MILTON FABIAN TELO PAEZ, con ésta fecha aceptó y se posesionó del cargo de PRESIDENTE de la compañía "COFARPEC CIA. LTDA.".- Ambato, 18 de Abril de 1997.

Fausto Valencia Tapia

Sr. Fausto Gustavo Valencia Tapia
GERENTE

1260

Ambato, 18 de Abril de 1997

Señor
Fausto Gustavo Valencia Tapia
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato por la presente, comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria "Constitutiva" de Socios de la Compañía "COFARPEC CIA. LTDA.", reunida en ésta fecha, tuvo el acierto de designar a Ud. Gerente de la Compañía para un período de cinco años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponderá en consecuencia cumplir con las obligaciones y ejercer las atribuciones que como a Gerente le corresponden, en los términos del estatuto social de la Compañía.

particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.



entamente,

[Handwritten signature]

Sr. Milton Fabian Tello Paez
PRESIDENTE

Ambato, 18 de Abril de 1997.- Con ésta fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía "COFARPEC CIA. LTDA.", y me posesiono de él.

[Handwritten signature]

Sr. Fausto Gustavo Valencia Tapia

CERTIFICO que el señor FAUSTO GUSTAVO VALENCIA TAPIA, con ésta fecha aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE de la compañía "COFARPEC CIA. LTDA.".- Ambato, 18 de Abril de 1997.

[Handwritten signature]

Sr. Milton Fabian Tello Paez
PRESIDENTE

Fecha de constitución de la compañía "Cofarpec Cía. Ltda"
18 DE JUNIO DE 1997

Fecha de inscripción de la compañía "Cofarpec Cía. Ltda"
12 DE AGOSTO DE 1997

NUMERO DE INSCRIPCION: 361

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL
Bajo el número: Trescientos ochenta (380).- Ambato Septiembre 2 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL encargada.

Declaras



COFARPEC CIA. LTDA

COFARPEC

COFARPEC

COFARPEC

COFARPEC

COFARPEC CIA. LTDA.

Cda. Presidencial, Psje. Jerónimo Carrión 2-04 y Diego Noboa

RUC 1890141613001

Teléfono 845018

AMBATO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COFARPEC CIA. LTDA. "

En la ciudad de Ambato, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil, siendo las 16h30, el señor Milton Fabián Tello Paez, presidente de la compañía "COFARPEC CIA. LTDA.", instala la sesión de la Junta Universal de Socios, la misma que se realiza en las oficinas de la empresa, ubicada en la ciudadela Presidencial, pasaje Jerónimo Carrión No.24-04 y Diego Noboa, de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. Se cuenta con la presencia de los socios: Gabriel Heriberto Tello Paez, propietario de seiscientos sesenta y seis participaciones; Milton Fabian Tello Paez, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones; y, Fausto Gustavo Valencia Tapia, propietario de seiscientos sesenta y siete acciones. Actúa en calidad de Secretario de la Junta, Fausto Gustavo Valencia Tapia. El orden del día aprobado es el siguiente:



1. Aprobación del aumento del capital de OCHENTA DOLARES A CUATROCIENTOS DOLARES, es decir un incremento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES.

2. Reforma del artículo cuarto del capítulo segundo de la cláusula segunda y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales".

3. Aprobación de la conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa.

4. Autorización de la elevación del valor nominal de las participaciones de USD 0.04 a USD 1.00.

Presidencia da la bienvenida a los socios, a la vez dispone se trate el primer punto del orden del día:

"Aprobación del aumento del capital de OCHENTA DOLARES A CUATROCIENTOS DOLARES, es decir un incremento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES".

El Presidente informa que la Superintendencia de Compañías ha notificado la exigencia de que las compañías Limitadas tengan un capital social Mínimo de DIEZ MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario incrementar el capital social de la empresa, que como es de conocimiento de todos, actualmente asciende a DOS MILLONES DE SUCRES; por lo que para dar cumplimiento a esta disposición se debe incrementar el capital social a DIEZ MILLONES DE SUCRES, o su equivalente en dólares, esto es CUATROCIENTOS DOLARES. Por lo que, el capital de la empresa, debe aumentar en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, MOCIONANDO que para este incremento se utilice la partida contable APOORTE

DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES, y que el mismo debería estar distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS:

1. GABRIEL HERIBERTO TELLO PAEZ
2. MILTON FABIAN TELLO PAEZ
3. FAUSTO GUSTAVO VALENCIA TAPIA

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR SUSCRITO Y PAGADO SUCRES	DOLARES	INCREMENTO EN DOLARES	CAPITAL TOTAL EN DOLARES	No. ACTUAL PARTICIP.
1.	666.000	26.64	105.00	132	132
2.	667.000	26.68	107.32	134	134
3.	667.000	26.68	107.32	134	134
TOTALES	2'000.000	80.00	320.00	400	400

Sometida a votación, esta moción es aprobada por UNANIMIDAD de los socios presentes.

Presidencia dispone se trate el segundo punto del orden del día:

"Reforma del artículo cuarto del capítulo segundo de la cláusula segunda y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales".

El socio Gabriel Heriberto Tello Paez toma la palabra e indica que deben reformarse los artículos de los Estatutos Sociales que tienen que ver con el aumento del capital, la conversión de sucres a dólares, y la elevación del valor nominal de las participaciones. Por ello, mociona que debe reformarse el artículo quinto de los estatutos sociales, que en adelante dirá: "QUINTA.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dolar cada una."; así como también debe reformarse en artículo trigésimo primero del capítulo sexto de los estatutos sociales, en la parte perteniente al cuadro de integración de capital, el mismo que en lo posterior será el aprobado aprobado en el primer punto del orden del día de esta sesión.

Presidencia dispone se pase a tratar el tercer punto del orden del día:

"Aprobación de la conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa".

El Presidente informa que en el artículo tercero de la resolución de la Superintendencia de Compañías No.00.Q.IJ.008, de 24 de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial No.69 de 3 de mayo del 2000, se dispuso que las escrituras públicas que contengan actos societarios de incidencia económica,

COFARPEC CIA. LTDA.

Cda. Presidencial, Psjc. Jerónimo Carrón 2-04 y Diego Noboa

RUC 1890141613001

Teléfono 845018

AMBATO

y que se otorguen en cualquier fecha a partir del 13 de marzo del 2000, deberán expresar en dólares todos los valores referentes al capital y a las acciones o participaciones en que esté dividida.

El socio Fausto Gustavo Valencia Tapia toma la palabra e indica que al ser clara la disposición legal, no cabe mas que aprobar las conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa, por lo que sin mas consideración eleva a moción su observación.

La moción es aprobada por unanimidad de los socios presentes.

Presidencia dispone se pase a tratar el cuarto punto del orden del día, es decir:

"Autorización de la elevación del valor nominal de las participaciones de USD 0.04 a USD 1.00".



El Presidente informa que el artículo once de la resolución de la Superintendencia de Compañías No.00.Q.IJ.008, de 24 de mayo del dos mil, publicada en el Registro Oficial No.69 de mayo del 2000, establece que las compañías de Responsabilidad Limitada, si prefieren y siempre que lo resolvieren en la correspondiente Junta General de accionistas, se cumplieran todas las formalidades previstas en el Art.33 de la Ley de Compañías, podrán también elevar el importe de las acciones o participaciones, en que se dividan sus capitales con valor nominal de un dólar, o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América, utilizando para ello cualquier mecanismo que no sea contrario a la Ley, a sus estatutos, y a los reglamentos sobre esta materia.

El socio Gabriel Heriberto Tello Paez toma la palabra e indica que por el proceso nacional de conversión de la moneda, sería conveniente para la empresa, que la misma tenga tanto sus acciones cuanto participaciones en dólares, y para ello mociona que se acoja la disposición legal y se eleve al valor nominal de las participaciones de la empresa de cuatro centavos, a un dólar americano.

Esta moción es aprobada por unanimidad de los socios.

Pide la palabra el socio Fausto Gustavo Valencia Tapia quien indica que cree conveniente se proceda a anular el acta de 12 de junio del dos mil por considerar que la misma es intrascendente ya que que no recoge las últimas reformas legales necesarias para proceder a esta reforma de estatutos, aumento de capital social, conversión a dólares y elevación al valor nominal de las participaciones, por lo que eleva a moción su consideración.

Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura al Acta de doce de junio del dos mil.

Secretaría procede conforme lo dispuesto.

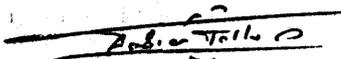
Esta moción es aprobada por unanimidad de los socios.

Por lo expuesto, en la presente sesión se ha resuelto autorizar al Gerente de la compañía, para que realice el trámite de reforma de estatutos sociales que contenga las resoluciones adoptadas por esta Junta, es decir:

- a. El aumento del capital de OCHENTA DOLARES A CUATROCIENTOS DOLARES, es decir un incremento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES.
- b. Reformar el artículo cuarto del capítulo segundo de la cláusula segunda y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales".
- c. La conversión de sucres a dólares del capital social de la empresa.
- d. Elevación al valor nominal de las participaciones de USD 0.04 a USD 1.00.

Siendo las 21h45, se suspende la sesión, a efectos de que Secretaría redacte el acta correspondiente. A las 22h30, se reinstala la sesión, a efecto de aprobar la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Para constancia, firman al pié de la presente, en unidad de acto.



SR. MILTON F. TELLO PAEZ
PRESIDENTE



Ec. GUSTAVO VALENCIA T.
GERENTE



SR. GABRIEL HERIBERTO TELLO PAEZ
SOCIO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle Sucre N°. 1127 y Guayaquil

Teléfono 827047

Apartado Postal N°. 154

AMBATO - ECUADOR

DA INSCRITA con esta fecha la presente escritura, juntamente con la Resolución N° 00.A. DIC.159 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Noviembre 14 del 2.000-ajo el número: Quinientos catorce (514) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2.441 del Libro repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el artículo Tercero de dicha Resolución.- queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 7 del 2.000.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO